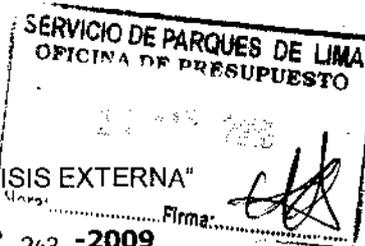




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 243 -2009

Lima, 30 de Diciembre del 2009

ViSTO: El expediente N° 80351 de fecha 22 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa Contratista "BURLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 033-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "DEMOLICION DE SS.HH. CASETA DE BOMBAS EXISTENTES Y LOSAS DE FULBITO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 19 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 033-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "OEMOLICION DE SS.HH. CASETA DE BOMBAS EXISTENTES Y LOSAS DE FULBITO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "BURLUM S.A.C." por un monto total de S/. 207,120.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 022-JOM/SUP-2009 de fecha 28 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 290-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 28 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 759-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 30 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por O.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.D PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	174,050.42	
	1.1.2 Reintegros	0.00	174,050.42
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	33,069.58	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	33,069.58
	TOTAL		207,120.00
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	174,050.42	
	1.2.2 Reintegró contrato principal	0.00	174,050.42
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	33,069.58	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	33,069.58
	TOTAL		207,120.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
II.-	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

		A CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
 I.G.V. a favor del Contratista 0.00

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	174,050.42
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	<u>174,050.42</u>
4.0.4	I.G.V.	33,069.58
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>207,120.00</u>



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE PARQUEOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

22 ENE 2010

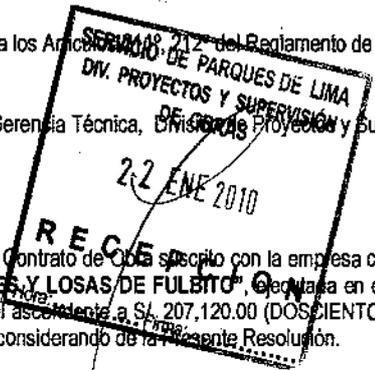
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 712 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "DEMOLICION DE SS.HH. CASETA DE BOMBAS EXISTENTES Y LOSAS DE FULBITO", ubicada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/ 207,120.00 (DOS CIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la presente Resolución.

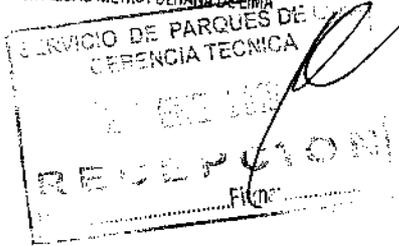
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0112-9800012100-08 del Banco Continental.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: WAB
 Para conocimiento y fines, cumpla con Transcribir
 de fecha 30 DIC 2009
 Atentamente.
[Firma]
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[Firma]
JORGE HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



[Firma]
 OT
 JRS
 ORP

